| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|---|
| No. DE CONVENIO | 2363 DE 2025 |
| OBJETO | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL CABILDO MENOR INDIGENA PISABONITO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AL INTERIOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ DE PISABONITO, EN EL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA. |
| CONTRATANTE | NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR. |
| NIT | 901.803.311-0 |
| CONVENIDO | COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ DE PISABONITO |
| NIT | 900.204.504 - 1 |
| REPRESENTANTE LEGAL | DAIRO JOSE SUAREZ PADILLA |
| C.C. | 11.063.876 |
| FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN | 14/11/2025 |
| VALOR DEL CONVENIO | $ 1.039.140.000 |
| ADICIONES (si aplica) | NA |
| PRORROGAS (si aplica) | NA |
| SUSPENSIONES (si aplica) | NA |

| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | |
|---|---|---|
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. | Fecha | Valor |
| 168725 | 27/08/2025 | 1.039.140.000,00 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL No. | Fecha | Valor |
| 499625 | 07/11/2025 | 1.039.140.000,00 |

| SUPERVISIÓN | |
|---|---|
| NOMBRE | **ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA** |
| CARGO | **SUPERVISORA CONVENIO 2363 DE 2025** |
| ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica) | **MINUTA CONTRACTUAL** |
| FECHA | **N/A** |

**GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES**

De conformidad con la estructura financiera del convenio, se estableció un esquema de desembolsos condicionado al cumplimiento de entregables técnicos, administrativos y financieros, los cuales debían ser debidamente soportados y validados por la supervisión para efectos de autorizar los pagos correspondientes. De acuerdo con lo establecido en el convenio se debe realizar el primer desembolso de aportes así:

a) **Un primer desembolso del 50%, a partir del perfeccionamiento del convenio, por la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($519.570.000)**

**b) Un segundo desembolso del 50%, por la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($519.570.000)**

Se debe contar con un plan de trabajo aprobado por el supervisor, que incluya la caracterización demográfica de la comunidad, la memoria de socialización de la propuesta, el cronograma de actividades y las hojas de vida del personal mínimo requerido.

Para cada actividad, se deben aportar soportes como registros fotográficos, actas y listados de asistencia. Asimismo, se debe evidenciar la realización de la caracterización y socialización, una asamblea general con participación mínima de 600 personas, la entrega de kits a los asistentes y la ejecución de un taller con al menos 127 participantes.

Finalmente, se debe presentar un informe detallado de las actividades y los soportes de pago de la seguridad social del personal vinculado al proyecto.

**DESARROLLO DEL CONTRATO**

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, según lo pactado, el contratista/convenido constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía de Seguros Aseguradora Solidaria de Colombia como sigue:

| PÓLIZA No. | AMPAROS | VALORES ASEGURADOS | VIGENCIAS | |
|---|---|---|---|---|
| | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL |
| 540-47-994000037278 | Cumplimiento del contrato | $ 207.828.000 | 07/11/2025 | 30/06/2026 |
| | Calidad del Servicio | $ 207.828.000 | 07/11/2025 | 30/12/2026 |
| | Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales | $ 103.914.000 | 07/11/2025 | 30/12/2028 |
| 540-74-994000007965 | Responsabilidad civil extracontractual | $284.700.000 | 07/11/2025 | 31/12/2025 |

En cumplimiento de las disposiciones contractuales, la supervisión verificó la constitución de las garantías exigidas, evidenciando que la comunidad de PISABONITO aportó las pólizas correspondientes, expedidas por entidad aseguradora debidamente autorizada. Se constató que dichas garantías incluyen al Ministerio del Interior como beneficiario, cubren los riesgos asociados al cumplimiento del convenio y se encuentran vigentes conforme al plazo de ejecución y a las condiciones establecidas, constituyéndose en un mecanismo idóneo de respaldo frente a las obligaciones contractuales.

Así mismo, el cooperante presentó el informe de ejecución de las actividades a su cargo correspondiente al período de noviembre, el cual contó con el visto bueno de la supervisión. En dicho informe se evidenció el cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas durante el período ejecutado, así como la entrega oportuna y completa de los productos requeridos para la legalización del desembolso correspondiente.

**BALANCE FINANCIERO**

El Convenio No. 2363 de 2025 cuenta con un valor total de $1.039.140.000, correspondiente al registro presupuestal generado mediante el sistema SIIF Nación. En cuanto a la programación de pagos, se estableció

un esquema de dos desembolsos iguales, cada uno por valor de $519.570.000, los cuales corresponderán al 50% del valor total del convenio.

| | |
|---|---|
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | $ 1.039.140.000 |
| **VALOR ADICIONADO:** | $ 0 |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** | $ 1.039.140.000 |

**DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

El Convenio No. 2363 de 2025 fue suscrito el día 4 de noviembre de 2025 entre el Ministerio del Interior y el Cabildo Menor Indígena Pisabonito, con el propósito de aunar esfuerzos para el fortalecimiento del liderazgo, la equidad de género, el gobierno propio y los saberes ancestrales de la comunidad.

En el marco del inicio de la ejecución contractual y en cumplimiento de las funciones de supervisión, se establecen los lineamientos iniciales para el desarrollo del convenio, así como la solicitud de la documentación e insumos requeridos para dar apertura formal a las actividades y avanzar en la estructuración del primer desembolso.

En este sentido, se solicita al cooperante la presentación del plan de trabajo, el cual deberá contar con la aprobación de la supervisión e incluir, como mínimo, la caracterización demográfica de la comunidad, la memoria de socialización de la propuesta y el cronograma detallado de actividades con sus respectivos tiempos de ejecución.

De igual manera, se requiere la remisión de las hojas de vida del personal mínimo requerido, junto con los soportes que acrediten el cumplimiento de los perfiles exigidos, con el fin de adelantar su revisión y aprobación.

De acuerdo al contrato para realizar el Primer desembolso la comunidad d ePISABONITO debe entregar:

• Plan de trabajo aprobado por el supervisor del Convenio que deberá contener los siguientes documentos: a) documento de caracterización demográfica; b) documento de memoria que evidencie la socialización de la propuesta con la comunidad
• Cronograma, en donde se evidencien las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio.
• Documento en medio físico y magnético que contenga copia de las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del convenio y aprobación de estas.
Por cada una de las siguientes actividades se debe aportar: a) Registro Fotográfico b) Actas del Evento. c). Listado de asistencia y/o entregable y/o documento, según sea el caso de los siguientes entregables:
• Soporte de la jornada denominada “Realizar caracterización demográfica de la comunidad y socialización de la propuesta”
• Un (1) informe detallado que incluya el registro fotográfico y demás requerimientos que solicite el supervisor.
• Realización de una (1) Asamblea General con registro de asistencia de mínimo seiscientos (600) miembros, en donde se socialice la metodología a implementar en el marco del Convenio, así como la presentación del equipo mínimo de trabajo.
• Soporte de entrega de los Kits de apropiación de conocimiento a los seiscientos (600) asistentes, miembros de la comunidad.
• Realización de un (1) Taller con registro de asistencia de mínimo ciento veintisiete (127) miembros, para el

fortalecimiento del liderazgo y equidad de género de la mujer indígena, así como el fortalecimiento institucional, del gobierno propio, saberes ancestrales, y costumbres propias que den cuenta de las conclusiones y aportes recolectados
• Soportes de pago de la seguridad social integral del personal del proyecto que corresponda a la fase del mismo período.

Para cada una de estas actividades, el cooperante deberá garantizar la adecuada recolección de soportes, incluyendo registros fotográficos, actas de desarrollo y listados de asistencia, los cuales deberán cumplir con criterios de claridad, coherencia y trazabilidad.

La documentación solicitada constituye un requisito indispensable para la validación del inicio de la ejecución del convenio y para el trámite del primer desembolso, por lo cual deberá ser presentada conforme a los lineamientos técnicos establecidos. La supervisión brindará acompañamiento técnico durante esta etapa, con el fin de orientar el desarrollo adecuado de las actividades y la correcta estructuración de los soportes.

NOVIEMBRE 2025



**ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA**
**Supervisora del Convenio 2363 de 2025**
**Directora de Asuntos Indígenas ROM y Minorías Ministerio del Interior**
Elaboro: Leonardo Hernández / Contratista DAI
Aprobó: Roquelina Sabis Blanco Moscarella